



Resolución Jefatural

Nº 1598- 2022-GRSM-DRE/DO-OO

realice a través de un encargo interno, en cumplimiento a lo establecido en el literal e) del numeral 5.2 de la Directiva Nº 002-2022-GRSM-DRE-D; recomendando que dicho encargo interno sea otorgado al personal con vínculo laboral con la Dirección Regional de Educación San Martín;



Que, con expediente Nº 019-2022849402 que contiene el Memorando Nº 122-2022-GRSM-DRE-DO-OO-UE.300-UGA, de fecha 18 de noviembre de 2022, el Jefe de Operaciones de la UE.300, solicita la certificación Presupuestal, según el siguiente detalle:

		CERTIFICACIÓN Nº	1406
		Requerimiento de Servicios para el desarrollo de los Juegos escolares Deportivos y Paradeportivos 2022 – Etapa Regional – Categoría C	
META	RUBRO	CLASIFICADORES	SI. MONTO
0130	00	23.27.9.99	46,000.000
TOTAL			46,000.00



Que, con expediente Nº 019-2022401997 que contiene la Nota de Coordinación 113-2022-GRSM-DRE-DO/OO/UE.300/Ppto de fecha 18 de noviembre de 2022, el Responsable de Presupuesto otorga la certificación Nº 1419-2022 por el importe de **cuarenta y seis mil con 00/100 soles (S/ 46,000.00)**, para requerimiento de "Servicio de hospedaje para los participantes de los juegos escolares deportivos y Paradeportivos 2022 – Etapa Regional – Categoría C", y;

Que, de conformidad con la Resolución Directoral Nº 004-2009-EF/77.15 de fecha 03 de abril de 2009, modifican el artículo 40º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77; en la cual establece que procede los encargos para el "Desarrollo de eventos, talleres, investigaciones, cuyo detalle de gastos no puede conocerse con precisión ni con la debida anticipación";

Que, de conformidad a la Resolución Directoral Regional Nº 0142-2022-GRSM/DRESM que aprueba la Directiva Nº 002-2022-GRSM-DRESM/DO "Normas y Procedimientos para la Administración de Fondos Otorgados Bajo la Modalidad de Encargos Internos a Personal de la DRE, UGEL y Oficinas de Operaciones", el otorgamiento de fondos bajo la modalidad de encargos internos consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal con vínculo laboral de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus criterios institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la oficina de operaciones;

Que, en el numeral 5.3 de la misma directiva indica que los encargos internos podrán ser otorgados al Director (a) o Jefe (a) del órgano o unidad orgánica solicitante o al servidor que este hubiera delegado; la delegación no exime al funcionario delegante de la responsabilidad que le compete en la supervisión que le corresponde por el manejo, utilización y rendición del encargo interno;



San Martín
GOBIERNO REGIONAL

Resolución Jefatural N° 1598 - 2022-GRSM-DRE/DO-OO

De conformidad con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15; con las visaciones de Dirección de Gestión Pedagógica, Presupuesto, Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por la RDR N° 1505-2022-GRSM/DRE;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR EL ENCARGO

INTERNO a nombre del señor **ELAR FRANCISCO SANTOS DIAZ**, identificado con DNI N° 47247097, personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 en la Dirección Regional de Educación San Martín, encargado del Área de Almacén; por el importe total de **CUARENTA Y SEIS MIL CON 00/100 SOLES (S/ 46,000.00)**, para garantizar el "Servicio de hospedaje para los Participantes de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2022 – Etapa Regional categoría C en las disciplinas de: handball, voleibol, básquet, futbol, futsal", de acuerdo al siguiente detalle:



Objeto	: para pago de "Servicio de hospedaje para los participantes de los juegos escolares deportivos y Paradeportivos 2022 – Etapa Regional categoría C en las disciplinas de: handball, voleibol, básquet, futbol, futsal"
Importe	: S/ 46,000.00
Meta	: 0130
Categoría Presupuestal	: Fomentar el Deporte y la Recreación
Producto	: 3999999
Actividad Presupuestal	: 5001933
Función	: 22
Fuentes de Financiamiento	: Recursos Ordinarios (R.O)
Clasificador	: 23.27.999
Certificación	: 0000001419
Plazo de Rendición	: Se deberá rendir el encargo en un plazo máximo de 72 horas luego Del pago del "Servicio de hospedaje para los participantes de los juegos escolares deportivos y Paradeportivos 2022 – Etapa Regional categoría C en las disciplinas de: handball, voleibol, básquet, futbol, futsal".

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que los fondos indicados en el artículo precedente, serán destinados exclusivamente para el cumplimiento del pago de "Servicio de hospedaje para los participantes de los juegos escolares deportivos y Paradeportivos 2022 – Etapa Regional categoría C en las disciplinas de: handball, voleibol, básquet, futbol, futsal" de acuerdo al plan presentado, por lo que, el servidor encargado efectuara la rendición del gasto en forma documentada dentro del plazo fijado, dando cumplimiento a la norma vigente.



Resolución Jefatural N° 1598 - 2022-GRSM-DRE/DO-OO

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR, la presente Resolución en el portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
OFICINA DE OPERACIONES

Lic. Adm. Segundo Hipólito Saldaña Pérez -
Jefe de Operaciones U.E. 300

SHGPI/O
21.11.22

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección de Operaciones
Oficina de Operaciones
UNIDAD EJECUTORA 300 MOYOBAMBA
CERTIFICA Que lo presente es copia fiel del original



23 NOV 2022

Moyobamba

Octavio Segundo Luján Ruiz
SECRETARIO GENERAL
C.M. 1000604474